

# Circular 2/2024

## SOBRE NORMAS DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE VALORES EN EL MERCADO DE RENTA VARIABLE

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de  
Valencia, S.A.U.

6 de septiembre de 2024

## **MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 1/2021, DE 25 DE MARZO DE 2021, SOBRE ADMISIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS Y WARRANTS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA.**

La Circular 1/2021 desarrolla las previsiones generales de los Títulos IV y V del Reglamento de la Bolsa de Valores de Valencia aplicable a la admisión a negociación de los valores negociables en la Bolsa de Valencia (en adelante, la “Bolsa”), y al régimen de información exigible a los emisores de dichos valores.

La presente Circular tiene por objeto actualizar las referidas previsiones, detallando y concretando la documentación y procedimientos aplicables a la admisión a negociación de valores en la Bolsa, realizando una modificación en lo relacionado con la documentación que deben presentar las entidades extranjeras que soliciten la admisión a negociación de acciones en la Bolsa.

El Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., (en adelante, “Sociedad Rectora”) en su reunión del día 6 de septiembre de 2024, dentro de su ámbito de competencias, aprobó la presente Circular modificativa de la Circular 1/2021, de 25 de marzo de 2021, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia.

### **Primera. Modificación del epígrafe “SEGUNDO. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”, apartado 3.2 a) de la Circular 1/2021, de 25 de marzo de 2021, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia.**

El apartado 3.2 a) del epígrafe Segundo de la Circular 1/2021 queda redactado como sigue:

#### **a) Acciones**

- 1.** Las entidades españolas que soliciten la admisión a negociación en la Bolsa de acciones o valores equivalentes a las acciones, por ellas emitidas, deberán presentar ante la Sociedad Rectora la siguiente documentación:
  - a.** Escrito de solicitud de admisión a negociación, dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora, firmado por persona apoderada para tal efecto y carta mandato otorgada al representante elegido por el emisor o en su caso, a la Sociedad Rectora, para la actuación por cuenta del mismo en los trámites de admisión a negociación de los valores en la Bolsa, de acuerdo con el modelo incorporado en el Anexo de esta Circular. Se adjuntará documento acreditativo de la correspondiente aceptación, en caso de que el mandato se otorgue a una persona física o jurídica distinta de la Sociedad Rectora.

- b. Certificación relativa a los litigios con incidencia de carácter relevante en la situación financiera de la sociedad solicitante.
  - c. Certificación relativa a las retenciones judiciales sobre los valores negociables cuya admisión a negociación en la Bolsa se solicita.
  - d. Certificación relativa a la vigencia de los estatutos sociales de la sociedad solicitante de la admisión.
  - e. Testimonios notariales de las escrituras públicas de ampliación y de suscripción y desembolso, o cierre de la emisión.
  - f. Ejemplar del folleto informativo registrado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. Las sociedades emisoras extranjeras deberán aportar los documentos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 1.d) anteriores, pudiendo presentarse la documentación de los apartados 1.b), 1.c) y 1.d) en idioma inglés. Si el idioma de estos documentos fuera distinto del idioma inglés, deberán presentarse a doble columna, con traducción al idioma inglés o al español.

Asimismo deberán presentar los siguientes documentos:

- Escritura pública o documento equivalente de acuerdo con la normativa del país de origen, de la ampliación y de suscripción y desembolso o cierre de la emisión, o de la correspondiente operación societaria con base en la cual la compañía pretenda solicitar una admisión a negociación de acciones.
- Ejemplar del folleto informativo registrado o pasaportado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuando se trate de documento expedido por Notario o autoridad extranjera podrá también presentarse en idioma inglés. En el supuesto de que este documento especifique que en caso de discrepancias prevalecerá el documento expedido en el idioma del país de origen, deberá presentarse la documentación acompañada de la correspondiente traducción jurada.

## **Segunda. Modificación del ANEXO I “Modelo de solicitud de admisión. Documentación, de la Circular 1/2021, de 25 de marzo de 2021, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia.**

El ANEXO I de la Circular 1/2021 queda redactado como sigue:

## ANEXO I. Modelo de solicitud de admisión. Documentación

### SOLICITUD DE ADMISIÓN DE VALORES

La Bolsa de Valores, (en adelante la “Bolsa”), en su condición de mercado regulado, requiere la cumplimentación de esta solicitud para iniciar el proceso de admisión de valores negociables en la misma.

Esta solicitud junto con la documentación aportada debe ser cumplimentada, firmada y entregada por el representante legal de la sociedad emisora de los valores que quiera solicitar la primera admisión a negociación de valores de renta variable, en cumplimiento con lo previsto en la Circular 1/ 2021, de 25 de marzo de 2021, de admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia, aprobada por esta Bolsa.

La mencionada Circular prevalecerá, en todo caso, en la aplicación e interpretación de esta solicitud y, sin perjuicio de lo previsto sobre emisión de valores en la normativa nacional y europea aplicable, y de las competencias atribuidas sobre emisiones y emisores a la autoridad supervisora competente.

Así, y de acuerdo con la citada Circular, esta Bolsa se reserva el derecho a solicitar otras declaraciones o solicitar la aportación de otra documentación, cuando considere que es necesario para garantizar una negociación ordenada, equitativa y eficiente.

Esta solicitud y la documentación adjunta deberá presentarse ante la Bolsa una vez el folleto de la emisión haya sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la autoridad relevante de un Estado miembro de la Unión Europea.

La presentación de esta solicitud y la documentación adjunta no exime al solicitante, en su condición de emisor, del cumplimiento de sus obligaciones frente a la autoridad supervisora competente.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Denominación sociedad emisora:	
Domicilio:	
País:	
N.I.F. (número identificación fiscal):	
LEI (Legal Entity Identifier):	
Website:	
Representante legal:	
Responsable de relaciones con los inversores:	

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMISIÓN

Tipo de valores:		
ISIN de la emisión:		
Importe nominal de la emisión:		
Número de acciones:		
Mercados de admisión:		
Bolsa de Barcelona		
Bolsa de Bilbao		
Bolsa de Madrid		
Bolsa de Valencia		

### SOLICITUD PARA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LA BOLSA DE VALORES

D....., con D.N.I.....en nombre y representación de....., (en adelante, el "Emisor") viene por la presente a solicitar la admisión a negociación de los valores que se emitan al amparo del folleto adjunto, previa verificación en su caso<sup>1</sup>, haciendo a tal efecto las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y ha adoptado todas las medidas necesarias para cumplir con el Reglamento de Folletos y sus normas de desarrollo, así como para cumplir la legislación nacional relativa a los folletos de emisión. Así, conoce su responsabilidad relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas para la emisión de valores y las correspondientes obligaciones periódicas y continuas que se deriven de la mencionada regulación sobre folletos de emisión.
2. Que conoce y ha cumplido con cualquier obligación aplicable, incluida cualquier obligación de divulgación derivada de la regulación europea y nacional en materia de transparencia y abuso de mercado. Así, conoce su responsabilidad relativa al cumplimiento de las obligaciones periódicas y continuas que se deriven de la mencionada regulación sobre transparencia y abuso de mercado.
3. Que conoce, acepta y se obliga a cumplir en todos sus términos el Reglamento y las Circulares e Instrucciones Operativas aprobadas por la Bolsa, y que se obliga a aceptar las

<sup>1</sup> Sólo de aplicación a los warrants, certificados y otros valores no participativos.

sucesivas versiones y modificaciones del Reglamento y las Circulares e Instrucciones Operativas de la Bolsa que estén vigentes en cada momento, asumiendo el deber de conocer toda la referida regulación.

4. Que conoce y acepta la obligación de adoptar todas las medidas necesarias antes de la admisión a negociación de los valores objeto de emisión y, en particular, a que se disponga de procedimientos adecuados para la compensación y liquidación de las operaciones relativas a la negociación de esos valores.

5. Que la presente solicitud de admisión se refiere a todos los valores de una misma clase.

6. Que conoce y acepta la obligación de comunicar y publicar, en los términos previstos en la legislación aplicable, anteriormente citada, toda la información que pueda afectar a la negociación equitativa, ordenada y eficiente de los valores cuya admisión a negociación se solicita o que pueda modificar el precio de esos valores al mismo tiempo que se hace pública dicha información.

7. Que conoce y acepta la obligación de informar de cualquier operación societaria en los plazos previstos a tal efecto por la Bolsa en su regulación.

8. Que conoce y acepta la obligación de presentar esta solicitud, junto con la documentación pertinente y de notificar cualquier cambio en la información contenida en esta solicitud, incluido cualquier hecho nuevo que, por su impacto en la situación financiera o las condiciones de negocio de la sociedad, pueda afectar significativamente al precio de los valores o a los términos y condiciones de la emisión.

8 bis<sup>2</sup>. Que cumple con los requisitos de idoneidad relativos al emisor y al programa o a los valores, cuya admisión a negociación se solicita por la presente, previstos en la legislación aplicable y declara que:

- el emisor está válidamente constituido, de acuerdo con la normativa del país en el que esté domiciliado;
- el emisor está operando de conformidad con su escritura pública de constitución y estatutos o documentos equivalentes;
- los tenedores de los valores admitidos, que sean fungibles entre sí, reciben el mismo trato por lo que respecta a todos los derechos inherentes a esos valores;
- los valores respetan el régimen jurídico al que están sometidos y son libremente transmisibles.

9. Que por la presente informa de que ha concedido mandato a la entidad \_\_\_\_\_ o la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. para actuar por cuenta de \_\_\_\_\_, S.A. en todos los trámites que sean necesarios para la admisión a cotización de los

---

<sup>2</sup> Sólo de aplicación a los warrants, certificados y otros valores no participativos.

valores para los que solicita admisión ante las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona y en la Sociedad de Bolsas. Así mismo, confirma que dicho mandato ha sido aceptado por la entidad indicada<sup>3</sup>.

10. Que informa a la Bolsa que las personas cuyos datos personales se incluyen en esta solicitud aceptan conscientemente que estos datos se envíen a las empresas del Grupo BME y que, con el fin de informarles sobre el tratamiento de sus datos personales, se les ha remitido explícitamente a la declaración de privacidad del citado grupo. Por lo anterior, declara y garantiza que los citados datos se recogen, procesan y facilitan a los efectos de la solicitud presentada por medio del presente escrito.

11. Que declara, bajo su responsabilidad, que la información aportada con esta solicitud de admisión es, en todos los aspectos, exacta, completa y veraz.

<b>Solicitante:</b>		<b>Solicitante:</b>	
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Lugar:</b>		<b>Lugar:</b>	

### **DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ACCIONES**

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores de la presente solicitud, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación, y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificación relativa a los litigios con incidencia de carácter relevante en la situación financiera de la sociedad solicitante.	
Certificación relativa a las retenciones judiciales sobre los valores negociables cuya admisión a negociación en la Bolsa se solicita.	
Certificación relativa a la vigencia de los estatutos sociales de la sociedad solicitante de la admisión.	

<sup>3</sup> Esta confirmación sólo se requiere para el caso de que la entidad mandataria no sea la Sociedad Rectora.

Testimonios notariales de las escrituras públicas de ampliación y de suscripción y desembolso, o cierre de la emisión.	
Ejemplar del folleto informativo registrado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	

Para sociedades emisoras extranjeras:

Certificación relativa a los litigios con incidencia de carácter relevante en la situación financiera de la sociedad solicitante.	
Certificación relativa a las retenciones judiciales sobre los valores negociables cuya admisión a negociación en la Bolsa se solicita.	
Certificación relativa a la vigencia de los estatutos sociales de la sociedad solicitante de la admisión.	
Escritura pública o documento equivalente de acuerdo con la normativa del país de origen, de la ampliación y de suscripción y desembolso o cierre de la emisión, o de la correspondiente operación societaria con base en la cual la compañía pretenda solicitar una admisión a negociación de acciones	
Ejemplar del folleto informativo registrado o pasaportado, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	

<b>Solicitante:</b>		<b>Solicitante:</b>	
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Lugar:</b>		<b>Lugar:</b>	

## DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores de la presente solicitud, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación, y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y desembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de las participaciones de fondos de inversión cotizados.	
Copia del contrato de constitución del Fondo.	
Folleto Informativo de la emisión presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.	
Contrato del especialista.	

<b>Solicitante:</b>		<b>Solicitante:</b>	
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Lugar:</b>		<b>Lugar:</b>	

## DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL EMISOR JUNTO A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE WARRANTS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS

De acuerdo con lo previsto en las normas de la Bolsa, se entrega a la misma todos los documentos que se requieren para la admisión a cotización de los valores no participativos de la presente solicitud, previa la verificación correspondiente, con el fin de que la Bolsa pueda cumplir con sus funciones y sus responsabilidades de ordenación del mercado de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la Bolsa de Valores solo realizará comprobaciones de carácter técnico sobre la mencionada documentación, y esta entrega de documentación a la Bolsa no exime de las obligaciones que, como sociedad emisora de valores negociados en un mercado regulado, la solicitante tiene frente a la autoridad supervisora competente.

Certificado del acuerdo de emisión, de suscripción y desembolso y de inexistencia de gravamen, traba, pignoración o retención, judicial o extrajudicial, así como cualquier otra circunstancia que afecte o restrinja a la transmisibilidad de los Warrants, certificados u otros productos.	
En su caso, Condiciones Finales registradas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o autoridad supervisora competente.	
Contrato de especialista.	

<b>Solicitante:</b>		<b>Solicitante:</b>	
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Lugar:</b>		<b>Lugar:</b>	

### Tercera. Fecha de aplicación

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín de Cotización de la Bolsa.

Valencia, 6 de septiembre de 2024

---

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

